

Expediente N.º LICT/99/124/2021/0075

Memoria para la Contratación del servicio de formación de un curso en formato online y otro en formato Power Point sobre derechos digitales y desconexión digital laboral para el personal de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 17 de enero de 2022

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de formación de un curso en formato online y otro en formato Power Point sobre derechos digitales y desconexión digital laboral para el personal de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

80000000-4 Servicios de enseñanza y formación .

80400000-8 Servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza.

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

24.000,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

20.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.000,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Según establece la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD y GDD), se reconoce y garantiza un elenco de derechos digitales de los ciudadanos como el derecho a la seguridad digital y derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral.

Sobre esta base, FREMAP requiere la contratación del servicio de formación de un curso en formato online y otro en formato Power Point sobre derechos digitales y desconexión digital laboral para formar a su plantilla en esta materia, ya que el conocimiento y actualización de la misma es importante para todo el personal de Fremap en el ámbito de sus funciones.

Por todo lo anterior, queda expuesta y justificada la necesidad e idoneidad del presente contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, siendo el objeto de contratación el servicio de formación de un curso en formato online y otro en formato Power Point sobre derechos digitales y desconexión digital laboral para el personal de FREMAP, permitiendo con un lote único la mejora en la gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de los costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **17 de enero de 2022.**

Fdo.: **ESPERANZA MARTINEZ GARCÍA**
Cargo: Directora área peticionaria

Fdo.: **RAFAEL MERINO GÓMEZ**
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **JAVIER LLANO CARNES.**
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

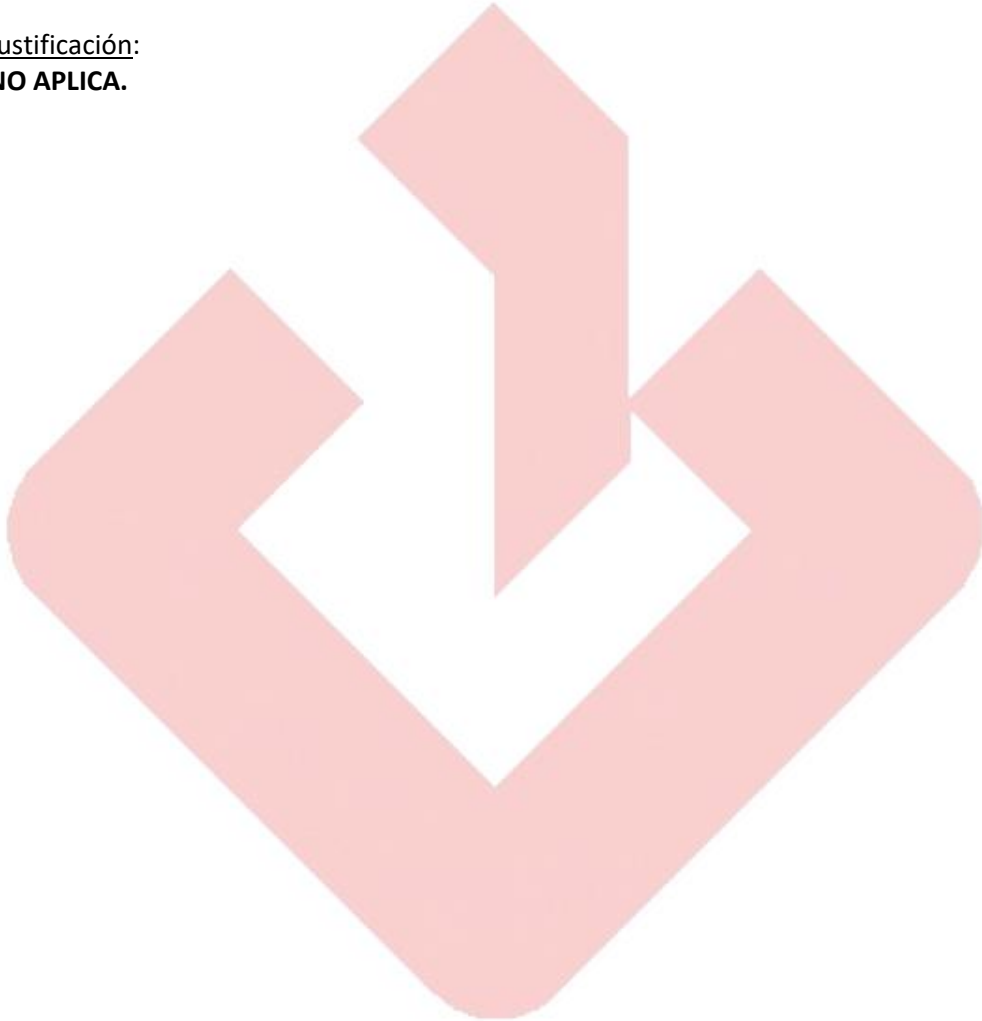
NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct)$</p> <ul style="list-style-type: none"> - OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. - OfrAct = Oferta a evaluar. - PtsMax = Puntuación máxima. <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta económica". - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel la casilla de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe con hasta dos decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas 	35

<p>económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.</p>	
<p>2. Ampliación del número de pantallas adicionales Se valorará con una puntuación máxima de 13 puntos a aquellas ofertas que presenten un aumento en el número de pantallas adicionales, distribuyendo la puntuación aplicando la siguiente fórmula:</p> $P = \text{PtsMax} * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>PtsMax: Puntuación máxima del criterio.</p> <p>OfrAct: Número de pantallas adicionales en la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor número de pantallas adicionales de entre las admitidas.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador indicará el número de pantallas adicionales de forma electrónica cumplimentando en la aplicación el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p> <p>Se recuerda al licitador que el número mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 30 pantallas. En el supuesto de que oferte una mejora al número de pantallas inicial, éste se sumará a las 30 pantallas estipuladas en el Pliego (30 pantallas + "n" pantallas de ampliación = 30 + "n" de pantallas adicionales). Nota: El número máximo de pantallas adicionales a valorar serán 15.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	13
<p>3. Inclusión de escenas cotidianas en formato cómic Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que en el curso incorpore escenas cotidianas adaptadas a FREMAP en formato cómic, donde exponga casos a partir de una situación cotidiana que inviten al alumnado a reflexionar</p> <p>- Opción 1: El licitador SÍ incorpora escenas en formato cómic: Máxima puntuación del criterio (12 puntos).</p> <p>- Opción 2: El licitador NO incorpora escenas en formato cómic: 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de comprometerse a incorporar en el curso escenas en formato cómic, o un 0</p>	12

<p>en caso de no comprometerse a ello.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	
<p>4. Introducción al curso con vídeo de presentación</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que incluya un vídeo de presentación/introductorio, motion graphic, de duración máxima 3 minutos que presente la información de forma amena, dinámica y clara. El vídeo se aplicará en ambos formatos de cursos (online y Webinar).</p> <p>OPCIÓN 1: Sí incluye un vídeo de presentación/introductorio, motion graphic: Máxima puntuación del criterio (8 puntos)</p> <p>OPCIÓN 2: NO incluye un video de presentación/introductorio, motion graphic: 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí incluya un video de presentación/introductorio, motion graphic. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	8
<p>5. Gamificación de las acciones formativas para mejorar la involucración del alumnado</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que vaya a utilizar recursos de gamificación en los cursos online.</p> <p>Opción 1: El Licitador SÍ va a utilizar recursos de gamificación en los cursos online: Máxima puntuación del criterio. (8 Puntos).</p> <p>Opción 2: El Licitador NO va a utilizar recursos de gamificación en los cursos online: 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de comprometerse a utilizar recursos de gamificación en los cursos online o un 0 en caso de no comprometerse a ello.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá adjuntar una propuesta de gamificación. Esta propuesta de gamificación deberá adaptarse a las necesidades y requerimientos de Fremap durante la ejecución del contrato.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que</p>	8

<p>ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	
<p>6. Incluir Launcher gráfico a medida Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que vaya a utilizar un launcher grafico a medida, es decir, un índice interactivo y navegable que permita el acceso a los módulos.</p> <p>Opción 1: El Licitador SÍ incluye un Launcher gráfico: Máxima puntuación del criterio. (8 Puntos).</p> <p>Opción 2: El Licitador NO incluye un Launcher gráfico: 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí incluya un Launcher gráfico. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	8
<p>7. Medios humanos adicionales Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que adicionalmente a los medios humanos adscritos según lo indicado en los pliegos, cuente con un equipo multidisciplinar compuesto por un pedagogo, un programador, un maquetador, un ilustrador y un animador que tendrá al menos 4 años de experiencia en la elaboración de cursos en modalidad e-learning.</p> <p>Opción 1: El Licitador SÍ va a contar con un equipo multidisciplinar compuesto por un pedagogo, un programador, un maquetador, un ilustrador y un animador que tenga al menos 4 años de experiencia en la elaboración de cursos en modalidad e-learning: Máxima puntuación del criterio (6 Puntos).</p> <p>Opción 2: El Licitador NO va a contar con un equipo multidisciplinar compuesto por un pedagogo, un programador, un maquetador, un ilustrador y un animador que tenga al menos 4 años de experiencia en la elaboración de cursos en modalidad e-learning: 0 puntos.</p> <p>El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de comprometerse a contar con un equipo multidisciplinar compuesto por un pedagogo, un programador, un maquetador, un ilustrador y un animador que tenga al menos 4 años de experiencia en la elaboración de cursos en modalidad e-learning. El licitador deberá indicar un 0 en caso contrario.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá adjuntar una declaración responsable donde se comprometa a adscribir adicionalmente a los medios humanos del</p>	6

<p>contrato un equipo multidisciplinar compuesto por los 5 profesionales descritos en este criterio en el momento de la ejecución del contrato.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	
<p>8. Experiencia en el desarrollo de cursos online de derechos digitales y desconexión digital laboral</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que acredite tener experiencia demostrada en el desarrollo de cursos online relacionados con los derechos digitales y la desconexión digital, entendiéndose que tiene experiencia todo aquel licitador que haya realizado más de un curso online.</p> <p>Opción 1: Si Ha realizado más de un curso online (5 puntos) Opción 2: No ha realizado más de un curso online (0 puntos)</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí Ha realizado más de un curso online. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>Asimismo, deberá adjuntar en el espacio habilitado de la aplicación de presentación de ofertas, una memoria detallada de todos los cursos online realizados relacionados con los derechos digitales y desconexión digital Laboral. En la memoria deberán aparecer los cursos realizados claramente diferenciados, indicando la fecha de inicio de cada uno de ellos, un índice y resumen de cada uno de los contenidos, indicando también el colectivo de personas al que iba destinado el curso.</p> <p>No se tendrán en cuenta a efectos de valoración aquellos cursos no relacionados con los derechos digitales y desconexión digital laboral.</p>	5
<p>9. Inclusión de infografías interactivas.</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación de este criterio al licitador que se comprometa a incluir 2 infografías interactivas que permitan explicar conceptos y procesos en la materia objeto del contrato, con el fin de consultar la información de una forma sencilla y cómoda</p> <p>Opción 1: Si incluirá dos infografías interactivas (5 puntos) Opción 2: No incluirá dos infografías interactivas. (0 puntos)</p> <p>El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí incluya dos infografías interactivas. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de</p>	5

conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación en el servicio. Se pretende conseguir que el licitador ofrezca un curso dinámico, de calidad y que atraiga la atención del alumnado. Todos los criterios de adjudicación van orientados hacia esa dirección, destacando especialmente aquellos aspectos que hacen tener al curso un formato más atractivo.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

